### ANUNCIOS OFICIALES

ENSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRIVITERA

Cambies de moneda publicados el día 22 de, june a 1947 de muerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIC OFICIAL PREFERENCE (1)

Compra Venta Compra Vento

Francos	5.10	0.25	1,65	1.85
Librar	44.06	40.00	56.00	61.00
Donates	โบ.ฮอ	11.22	16.40	18.61
Liras	3.12	3.15	-	_
Erancos: sutzos	253,00	439.33	379,50	184.00
Reichsmark			-	
Francos beigas	25.00	25.60	31.00	38 4à
Florines	411.60	121.90	711.40	632.85
Escudo:	4.3.5()	44.60	60.25	66.90
Pe-o-moneda				
legai	2.60	2.66		4,00
Lurismo	_	-	3.90	-
Coronas suecas	3.04	3.11	4,56	4.67
Coronas norue				
gas	-	-		-
Cormas danesas.	2.295	2.35		_
Pesos unhenos	25.46	26.10	-	-

(1) El cambio ondiai oreferente es apli-catine a has ippractones por concepto de citurismos o «Auxino imminar» Acierdo dei consejo de Ministros de 8 de agosto

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiendose extraviado el resguardo de deposito expedido en Burgos por el Co-mite de Moneda Extranjera con fecha 20 mte de sioneda Extranjera con igena 20 de abril de 1939, señalado con el numero 5.0. comprensivo de \$ 2000 en Argentine Republic, Conversión Loan 4 por 100. a favor de doña Maria Pilat Argentica de Caracteria de teche y Gonzalez de Crooke, se anuncia al público para el que se crea con de recho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicacrón del present anuncio, ad-virtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y qui dando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de julio de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

4.506---O

1.2 22-7-948

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

Habiendo sufrido extravio los carnets de idintidad anteriormente expedidos a fa-vor de doña Maria de la Puente Pintado, doña Alejandrina Borrego Robledo, doña Carmen Sanchez Garcia, don Daniel Fom-buena Agulló doña Pilar Ferreiro Gómez, doña Francisca Gómez Martinez y don Angel Letamendia Lonez, todos ellos fun-cionarios de este Ministerio, con destino en la Delegación Central de Hacienda, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituídos por los carnets números 8.457 8.464, 8.465, 8.476, 8.485, 8.485 y 8.492, respectivamente, que en el de hoy son enviados a la expresada De-pendencia Central, a fin de que sean en-, tregados a los interesados.

Madrid, 16 de julio de 1948.

Habiendo sufrido extravio el carnet de identidad numero 7625, exp dido a favor de don Fernando de Aguilar y Gómez de Acebo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Prof sores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública. con destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en esta fecha se declara anulado el mismo. siendo sustituido por el carnet número 8579 que en el dia de hoy és en-

viado a la expresada Dependencia Central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 17 de julio de 1948.

#### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Jefatura de Automovilismo

Necesitando adquirir este Establecimiento cinco canoas a motor para los servi-cios de Costas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el Parque Móvil de este Cuerpo, sito en las Cuarenta Fanegas, se anuncia el presente concurso para que los constructores del ramo que deseen tomar parte en el mismo presenten, antes de las doce horas del dia 17 del próximo mes de agosto, las correspondientes proposiciones.

corr spondientes proposiciones.

El imperte de este anuncio será satis-

fecho por el adjudicatario Madrid, 17 de julio de 1948.—El Co-mandante, Primer Jefe accidental (ilegible).

# DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

### Juzgado Especial de Marina

Don Luis Suevos Fernández, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente número 169 de 1948 instrutdo con motivo del auxilio prestado al vapor argentino «Entre Rios», en la ría de Bilbao, el dia 24 de junio pasado.

Hago saber: Que en cumplimientó a lo dispuesto en el artículo 27 del titulo adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, por el presente se anuncia la instrucción del expediente. A fin de que los interesados en el mismo puedan alegar, durante un término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuanto a su derecho conpel ESTADO, cuanto a su derecho convenga, bien por medio de escritos o por comparecencia ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo, calle de Gravina, número 8, 2.º
El Ferrol del Caudillo, 13 de julio de 1948—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Luis Suevos Fernández.

1.689—O.

# JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a Maria Fernandez García, hija de José y de Ana de treinta y ocho años, casada, natural de Los Barrios (Cádiz) y última-mente domiciliada en Algeciras (Cádiz), mente domiciliada en Algeciras (Cadiz), entre Arcos y Barracones, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 6 de agosto próximo, para ver y fallar el expediênte de defraudación número 210 de 1048 instruida con motivo de la contractiva de la contra el expediente de defraudación número 219 de 1948, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, extendida por fuerza de la Guardia Civil en Algeriras el día 18 de marzo del año actual, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimé más convenientes a su defensa y al mejor esclavenientes a su defensa, y al meior escla-recimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Lev de Contrabando y Defraudación, en relación con el 79, de nombrar un Vocal comer-ciante o industrial matriculado que tome ciante o industrial matriculado que tome parte de la referida Junta, comunicándolo con la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado a los efectos oportunos, ya que en caso contrario, asistirá él nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navesación, y. por último, se le advierfe, asimismo.

# PLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad. desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

·	
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1.00
» atrasado	2,00
p con suple-	
mento o anexo.	4.00

Por le que los señores suscriptores deberán efectuar sus. giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesaran las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

el derecho que igualmente le asiste de valerse de personas que hablen por ella, sea o no Letrado, en virtud de lo pre-ceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la presunta inculpada Maria Fernandez García, y a los fines reglamentarios.

Algeciras, 15 de julio de 1948.-El Secretario, Antulio Verdú. 1.688—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Pérez de la

Clase de industria: Fábrica de acelte. Situación: Velez-Rubio (provincia). Producción: 21.000 kilogramos anual-

mente. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria, avenida del Generalisimo, 67.

Almeria, 30 de junio de 1948.—El Inge-niero Jefe accidental. César Capdevila de Guillerna.

4 491-O.

#### AVILA

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Peticionario: Don José Muro Lara. Domicilio: Madrid, Aguirre, 3. Obj. to: Legalizar la situación de una linea de transporte a 13.000 voltios que tiene su origen en la caseta de transformación instalada en Sanchidrian (Avila) y final en la finca «Coto Redondo de Peromingo», en Muñopedro (Segovia). Provincias afictadas: Avila y Segovia. Producción: Capacidad de transporte, 50 KVA.

.50 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma prisenten los escritos que estimen opertunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número esta esta por la propertura de la consideren al esta por la consideren a consid ro 27, baio.

Avila, 10 de julio de 1948.—El Ingenie-ro Jefe, Julio Rodriguez.

4 466 -- O

#### BADAJOZ

#### REAPERTURA DE INDUSTRIAS

Servicios y suministros publicos Peticionarios: Don Florencio y doña

Piedad viartinez Gallego.

Domicilio: Vaiverde de Burguillos.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Burguillos.

Objeto: Poner en funcionamiento nuevamente una industria de producción y distribución de energia eléctrica, parada desde hace tres años a consecuencia de un incendio.

Esta industira empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Badajoz, 13 de julio de 1948.—El Îngeniero Jefe interino, A. Martinez. 4.470-O.

Peticionarios: Don Florencio y doña Piedad Martinez Gallego. Domicilio: Valverde de Burguillos. Lugar de situación de la industria: Val-

verde de Burguillos.

Objeto: Poner en actividad nuevamente su industria de fábrica de harinas, para-da desde hace tres años a consequencia de un incendio, con iguales caracteristicas que tenía anteriormente. Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria

Badajoz, 12 de julio de 1948. El Ingeniero Jefe interino, A Martinez.

#### N CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Romero Rodriguez-Tenorio Carmen Picazo, 8. Chiclana de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de ladrillos... Producción: 8 000 ladrillos diarios.

Està industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, plaza de España, 15. Cádiz, 14 de julio de 1948.—El Ingenie-ro Jefe. Enrique de Castro.

4.489-O.

#### CORDOBA

#### ELECTRIFIC \CIÓN RURAL

Peticionario: Don Antonio Villa I eyes.

Domicilio: Lucena.

Objeto: Electrificación una máquina trilladora-aventadora con instalación de un motor de 25 H. P.

Se emplearan elementos de fabricación pacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debida-mente reintegrados los escritos que estii ien opertunos, dentro del plazo máximo co diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de

Granada, s/n.
Cordoba 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe. Rafael Eraso. 4.487-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Velasco Herrador.

Donneillo: Montilla, Alvear, 9. Objeto: Instalación de una industria

de obtencion de mostos y crianza de vinos en Montilla.

Producción: 60 000 litros en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicago y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.448-O.

#### GRANADA

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José y don Manuel

Montes Riyas

Domicilio: Almuñécar.

Objeto de la mejora: Instalar en su Objeto de la mejora: Instalar en su fábrica de azucar, denominada «Santa Teresa», una palla doble fondo en sustitución de dos antiguas más pequeñas de serpentin, sustitución de una tacha por otra de 100 hectolitros, modificación de una tacha existente con un carrete o faja circular y aum nto de serpentin, y, por ultimo, instalación de dos nuevas centriguas o tuberias para el trabajo de bafugas o tuberias para el trabajo de ba-jos productos.

Con la citada reforma no se aumenta

en nada la capacidad de producción de la fábrica que viene dada por la capaci-dad del mólino triturador de caña que se modifica.

No se necesita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-criktos que estimen oportunos por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenita de Cervantes. número 2, Granada. Granada. 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe. José Calera. 4,459—O.

#### MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicasio Nectares

Domicilio: Granada. Objeto de la mejora: Instalar en la industria de cerámica que el peticionario posee en Jun (Granada) una estación de transformación de 20 KVA, para el servicio de dicha industria, tomando la energia dè alta tension, a 5.000 voltios, de la linea principal de la Compañía Anónima Mengemor, mediante una derivación de 686 metos de longitud

No se precisa importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren todos los industriales que se censideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes. 2, Granada.

Granada, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe. José Calera.

4 461—O.

4.461-O.

Peticionario: «Azucarera Nueva Rosario, S. A.»

Domicilio: Calle de San Antón, 55 Gra-

Objeto de la mejora y emplazamiento de la industria: Se trata de completar en su fábrica de azucar la sección de prepa-

ración de cortadillo refinado, mediante la 🕻 instalación de un filtro de negro animal y la reforma de una turbina centrifuga e hidroextractor mediante la sustitución de la canasta por otra especial para la ob-tención de plaquetas. La producción de esta sección está

calculada en 20.000 kilogramos de azucar

refinado diarios.

No se necesita importacion de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace publica esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por dupli-cado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes número 2, Granada.

Granada 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.463-O.

#### GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electfa Igaran», de Adol-

fo Lianos Macazaga - Tolosa.
Objeto. Refuerzo de una linea de transporte a 5 KV instalando filo de 25 miporte a 5 KV instalando fillo de 25 mi-limetros, y prolongación de la misma, para suministro a la fábrica de tornille-ría «A Llanos» en Tologa. Longitud to-tal de la linea 4.200 metros, aproximada-mente. Origen en la central de Igarán, y final, en la fábrica de tornilleria. Po-tencia a transportar, 140 KVA.

Esta instalación no necesita importar. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián. 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.468-O.

### ' Ampliación de industria

Peticionario: Don José Maria Gárate Arriaga.—Mendaro (Elgoibar). Objeto de la ampliación: Instalar una máquina ainvectora para aleaciones de

cinc, para uso propio.

Producción: La actual, que es de 6.600
piezas de recambios para bicicletas al
año, se aumentará con 7.000 engrasadores y 5:000 corta-cristales.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Sè hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez, días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.

San Sebastian. 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe. Rafael Lataillade. 4.467—O.

#### HUELVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martín Velo, Isla Cristina.

Objeto: Ampliar una industria de aceites sustitutivos de linaza con la fabrica-

ción de pinturas
Capacidad de producción: 20.000 kilogramos anuales de piaturas.
Esta industria empleará maquinaria, y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sifa en calle del General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez dies diez dias.

Huelva, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

4.492--O.

#### JAIN

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Poticionario: Don Antonio Murcia Ga-

Domicilio: Frailes avenida del Generaissmo, namero 19.

Objeto de la peticion: Instalar un ci-nematografo de verano en Frailes, calle Meson 's

Producción: Películas a proyectar por temporada. 24 En esta industria se empleará maqui-

naria nacional

Se hore publica esta pericion para que los monstraires que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez dias, los escritos por du plazo de 342 dias. los escritos por du plicado que estunen oportunos en las ofi-cinas de está Delegación de Industria, avenda del Generalismo udmero 4 Jaén 14 de julio de 1948—El Ingenie-ro Jefe F Lopez Morales.

4.485-O.

Peticionario: Don Placido Albiol Mora

Patrionario. Don Pitrono Albiol Mora.
Domicilio: Andújar, Collados, 13.
Objeto de la peticion: Nueva instalación de una fábrica para objención de aceites solubles para untaje de vute y lana para la industria textil grasa en barras para carros, pastillas para engrase de correas, aceite soluble para taladrar hierros y aceite para moldes de cerámica

producción: Aceite soluble para indus-tria textil. 34 000 kilogramos; grasa en barra para carros. 5.000 kilogramos: pas-tillas paramengrase de correas, 5.000 kilogramos; aceite soluble para taladrar hie-rros, 3.000 kilogramos: aceite para moles de ceramiça 10 000 kilogramos. En esta industria se emplearán maqui-

neria v materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez dias. los escritos por dunlicado que estimen oportunos en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, ave-

nida del Ceneralisimo, número 4

Jaén' 8 de julio de 1948.—El Ingeniero
Jefe P Lopez Morales.

4.436-Q.

#### LOGRONO

#### NUFVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Constructora (Zaforas), de Madrid. Domicilio social: Cortes de Soria, 4.

Objeto: Linea de alta tensión a 4.000 voltios, que tomará energia de la general que va de Castejón a Alfaro, propiedad de «Hidráulica Moncavo, S. A.», y centro de transformación de 30 KVA en término municipal de Alfaro, con el fin de suministrar energia a las obras del ferrocarril de Soria a Castejón.

Se emplearán elementos de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen opertunos por triplicado en el plazo de diez dias, debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación calle Capitán Cortés. 2.

Logrofio 12 de lugio de 1948.—El Ingeniero Jefa F Gómez Escolar.

4.471---0.

#### MALAGA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRÍA

Peticionario: Don Juan Paez Gálvez Domicilio: Villanueva de Algaidas.

Demoilio: Villanueva de Algaidas.
Quespo de/Llano, numero 42.
Objeto Amphai su fábrica de jabon
con fabricación de sosa por el procedimiento lebiane modificado, partiendo del
sulfato sodico, carbonate cálcico y car-

Emplezamiento: Villanueva de Algaiasb

Producción: 90 000 kilogramos de sosa

caustica anualmente.

No se precisa importación alguna. Lo que se publice a efectos de la nor-

ma segunda de la Orden ministérial de 12

septiembre de 1939. Málaga, 5 de julio de 1948.—El Inge-niero Jefe interino, R. Blasco. 4.498 -- O

#### ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gonzalo Vergara Casero

Louncilio: Antequera, calle Alta, numero 19.

Cojeto: Implantación de una caseta de transformación 25 000/220 127 y 15 silovatios amperios

Emplazamiento: Finca Vergara Antequera -

No se precisa importación alguna Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Malaga, 7 de julio de 1948.—El Inge-niero Jefe interino, R. Blasco.

4.497-O.

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica d l Chorro», S. A Domicilio: Malaga (capital), calle

Maestranza, numero 2.

· Objeto: Ampliar sus redes de distribución en alta tensión, sustituyendo parte de la actual en el sector industrial por otra de mayor sección y el vando a 10 000 voltios la tensión en el resto.
Emplazamiento: Barrio de Huelín (ca-

pital).

No se precisa importación alguna Lo que se publica a efectos de la nor-ma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 Malaga, 30 de junto de 1948.—El In-

geniero Jefe interino, R. Blasco.

Peticionario: Don Ricardo Alarcon Lla-Domicilio: Antequera Cortijo Balleste-

ros-Eslava

Objeto: Instalación de una línea de transporte eléctrico con transformación a 4 000 voltios y 25 KVA.
Emplazamiento: Antequera. Cortijo Ba-

llesteros-Eslava

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga, 5 de julio de 1948 — El Ingelero J fe interino, R. Elasco.

Peticionario: Don Antonio Ordófiez

Domicilio: G Moscardo, número 5, Mo-Ilina.

Objeto: Caseta de transformación de 25 000 220 127 y 15 KVA. Emplazamiento: Finca «El Quemao». tequera.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939 Málaga, 7 de julto de 1948 niero J fe interino, R. Biasco 1948.—El Inge-4.495---O.

Peticionario: Don Antonio Casero Mo-

Domicilio: Finca (Las Dos Encinas) Antequera

Obleto: Caseta de transformación de 25 000 220 127 y 40 KVA Emplazamiento: Finca «Las Dos Enci-

nos» Antequera No se precisa importación alguna

Lo que se publica a ef etos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de sentiembre de 1939 Málaga, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, R. Blasco.

4.498—O.

#### SEVILLA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antial Fovaruela Pedrosa. Sevilla, Sen Juan de la Palma, 4. Objeto: Confección en serie de prendas

diverses a base de tejidos de algodón, lana y rayon, miaturas y fornituras, adquiridas infremente en el mercado nacional, por lo que renuncia a cupo de dichas materias, en Sevilla.

Producción: 123 cálzoncillos, 120 camisas, 123 pantalones de caballero, todo ello en jornada de ocho horas diariamente

Esta industria emplearà solamente maquinaria y miterias primas adquiridas en el mercado nacional

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar tos escritos que estimen operturios por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Sevilla, 9 de tulto de 1948. El Ingenie-ro Jose interino. Diego López Cubero. 4 465 -O.

Peticionario Don Mariano Moreno Jover Des. Hermanas, calle Héroes de Toledo «Villa Pepita».

Objeto: Instalar industria de aderezo de accitunas en Dos Hermanas.

Producción: 1 200 kilogramos de aceltunas aderezadas en tormada de ocho horas diamas durante la cambaña

Esta industria emplearà solamente elementos de fabricación y materias primas de procedencia pacional

Se bace mública esta detición para que se nace minica esta pericion para que los indistriales que se consideren afectados nor la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por ducilicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delorgación de Industria.

Sovilla, 9 de julio de 1948 ... El Ingente-n Infe interino Diego López Cubero. ro

4.464---O.

#### VALLADOLID

AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE INDUSTRIA Peticionario: «Iberduero». S. Bilbao, Gardoqui, Domicilio:

Objeto: Recibir la llegada de dos lineas de alta tensión a 138 EV, procedentes de la central de Ponferrada

de la central de Ponferrada
Elementos a instalar: Dos interruptores trinolares, automáticos, en aceite, pera
138 KV de 1500 MVA de capacidad de
runtura. Diez desconectadores trifásicos
para 138 KV Veintistete toncladas estructura metálica Quinientos kilogramos
cobre embarrado princinal Mil dosclentos metros cable balo plomo de control.
Dos mil selseiántos kilogramos tubería
galvanizada para conductos de control.
Dos citadros de manichas con aparatos
de profección y control

De estos elementos serán obieto de im-

De estos elementos serán objeto de importación, exclusivamente, los dos interruntores de 123 KV. y dos cuadros de maniones y control.

manichras y control.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren se consideren aquellos industriales que se consideren af chados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladelid. 28 de junto de 1948.—El Insentero Jose B. D. (Hagible). Valladelid. 28 de funto de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).
4 481—O.

### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SORIA Anuncio de convocatoria para aprobar aspirantes en expectativa de ingreso para conpar las varantes que se vavan producicado en la clase de Capataces de entrada de la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 26 de mayo ultimo, se anuncia la presente convocatoria para aprobar siete (7) aspirantes en expectativa de ingreso para ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla

de esta provincia de la clase de Capataces de entrada, cuyo concurso tendra lugar con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por De-creto de 23 de julio de 1943, y en la Ley de 17 de julio de 1947 referente a fijación o distribucion de cupos entre ex combatientes, etc., para la provision de plazas y a lo preceptuado en el ar-tículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de protección a familias humerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado asimismo con la provisión de destinos en concursos. La presentación de instancias y demás

decumentos, que se indicarán, deberá hacerse en las oficinas de Secretaria de esta Jefatura, calle de la Diputación número 4, en dias y horas hábiles de oficina, hasta el dia 23 de agosto del co-

Para tomar parte en este concurso se-rán precisas las siguientes condiciones: a) Ser Peón Caminero, con dos años

b) Ser menor de cincuenta años.
c) No tener defecto tisico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que nueda ocasionar invalidez parcial o total.

d) No haber sufrido condeña ni expul-sión de otros Cuerpos u Organismos del

Emado.

Haber observado buena conducta. según certificado de la Alcaldia correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S

Se acompañará certificado médico para

acreditar lo prescrito en el apartado cl. Lo dispuesto en el apartado di se tus-tificará mediante declaración jurada del interesado, y para lo exizido en el el acompañará la correspondiente cerifficación de buena conducta de la Alcáldía o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Si hubiese algún Caminero aspirante que además de lo dispuesto en las condiciones anteriores y requisitos, hiciese valer su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano de victimas nacionales de la guerra, a los victimas nacionales de la guerra, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, deberá acreditarlo mediante los correspondientes certificados que demuestren claramente sus derechos, e le gualmente deperá presentar el titulo renovado del año actual de Familia flumerosa en caso de que desee acogerse a los beneficios señalados en el articulo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal que se constituirá en la fecha que oportunamente se la recha que oportunamente se anunciara, según se dispone en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo citado, en cuyo examen los concursantes demostrarán tener los conocimientos exigidos en el artículo cuarto del mismo. y que son:

d» Todos los que se exijan a los Peones Camineros y, además, los siguientes:
e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y dacer la corres-

pondiente cuenta con arreglo a les modelos oficiales

Dirigir una cuadrilla de acuerdo

con las ordenes que se le comuniquer.
g) Medir y reconocer los matériales
corrientes para las obras.

Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito. Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta. k) Ejecutar un recargo de predra machacada y un riego de material bitiminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

1) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empirados en obra, segun su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido. m) Fabrigar y emplear lechadas, mor-

tenes y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alfnean y nivelar bordilles por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil

o) Reciones de la construcción-en general y el detalle de la práctica de alba-

filoria, canteria y caminteria de armar p) Preparar y emplear las pinturas más cerrientes en carreteras

Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frequentes que no necesiten trabajo de tallen de la maguinaria de uso más ge-neral en las obras de las carreteras.

r) Maneiar la motocicleta, limpiarla

v conservaria.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se procedorá al examon de las documentaciones presentadas, formulándose la rolación de asnirantes admitidos a examon que se publicará en el EOLETIV OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se filorá día y hora para los exámenes. Las instancias para tomas parte en el

concurso debidamente reintegradas diriaidas al safar Ingoniara Jefe de Obras Públicas de la prhyincia.

Soria 15 de julio de 1948 El Ingenioro Jose Juan Manuel Delgado. 1.691—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### ZAMORA

#### CONCURSO

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Toro, de conformidad con lo que determina el apartido ci del artículo 30 del Estatuto de Recaudación, y en armonia con las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, la Diputación convoca con-surso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda en pri-mer lugar, y en caso de no presenterse, éstos entre funcionarios de la Diputación, por lo que se admiten instancias de ambas clases de empleados en este concurso, que se ajustará a las siguientes bases:

La cantidad a recaudar será de pese-tas 3.200 000, exigiéndose la hanza del diez por ciento del cargo anual, con el premio de cobranza del 1,55 por 100, en periodo voluntario, y en ejecutivo será del cinco y ocho por ciento, según afecte a primero

o segundo grado. La demarcación de la zona es la que corresponde a su partido judicial!

La fianza podrá constituirse en metáli-co o en valores del Estado y por medio de póliza de caución, siempre que la Compañ a aseguradora reuna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciará libremente la Corporación.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaria de la misma. durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente dia a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas con-forme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación A la solicitud acompañaráil los siguien-

tes documentos: Los funcionariós del Mites documentos: Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, el certificado de abtitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941, y todos ellos su hoja de servicios certificación del Jefe inmediato sobre la conducta laboral del solicitante, reintegrados con el timbre del Estado y Provincial de la Diputación Dinutación.

El concurso será fallado segun los méritos y condiciones de los concursantes durante el plazo de dos meses, contados desde el siguiente dia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

OIAL DEL ESTADO

Este carso sera incompatible con cualquiera otro del Estado Provincia o Municipio, entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en está provincia.

Si los designades dejusen transcurrir dos meses la contar desde el siguiente dia al de la publicación de sus nombramientos en el «Boletin Oficial» de la previncia, sin constituir la correspondente fianza, se les declarara excedentes voluntarios por un año, inexcusablemente, aunque hubiesen renunciade al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si son funcionarios de Hacienda o Daputación, y en el caso de no serlo se les eliminarà de todo concuran posterior en cualquier provincia du-, rante el plazo de dos años

Sesion de 12 de julio de 1948 -La Comisión Gestora acordó aprobar las ore-cedentes bases. El Presidente, Prudencio R. Chamotro. -El Secretario, Juan Cuesta.

1.229-O.

# EXCMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PRO-PIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES

En cumplimmento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Exema Cor-poración, se anuncia la provisión n , lo-piedad, mediante conqueso-examen, de las siguientes olazas de conformidad con lo disnuesto en la Ley de 17 de 1940 en 1947 y demás preceptos en vigor sebre provisión de plazas en la Administración Local y resoluciones corporativas adoptados: das:

42 Sirvientes masculinos de Enferme-ría (13 para para el Hospital de San Mar-tín, 20 para el Hospital Psiquiátrico y nueve para la Leprosería Regional), con

jornal de 14 pesetas diarias.

53 Sirvientes femeninos de Enfermeda (33 para el Hospital de San Martín, cos internas en la Cuna de Expósito y cos nocturnas en el Hospital de San Martín, 21 en el Hospital Psiquiátrico v cinco en la Leproseria Regional), con el jornal diario de nueve pesetas, excepto las del Psiquistrico, remuneradas con once pesetas diarias.
Los Sirvientes, tanto masculinos como

fimeninos, tendrán derecho, además, a la alimentación en los propios Establecimientos a que estén adscritos mientras se hallen de servicio sin descuento alguno.

Dos Barberos (uno para el Hospital de San Martin y otro para el Hospital Psi-quistrico), detadas con el haber arual de 3500 posetas

Dos Chôferes para los servicios insulares de transportes dotados on sueldo anual de 8 000 pesetas.

#### Señalamientos de cupos

De conformidad con lo dispuesto en el De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 17 de Julio de 1947, por ser inferior a tres 1 número de plazas de Chôferer y Barberos, se adscriben éstas a libre concurrencia, como asimismo, por la indole de la función y cualidad de los aspirantes, las de Sirviertos formentes de Possurarios.

vientes femeninos de Enfermeria. De las 42 plazas de Sirvientes cascu-linos de Enfermeria se hará la Iguiente distribución: 34 plazas a libre oncue necia (80 por 100) y ocho plazas (20 por ciento) a turnos restringidos, adjudicándose a los grupos siguientes: Caballeros dose a los grupos siguientes: Caballeros Mutilados, dos plazas del Hospital de San Martin: ex combatientes, dos plazas de la Leproseria Regional; ex cautivos, dos plazas del Hospital Psiquiátrico; huérfanos y victimas de la guerra, una plaza del Hospital de San Martin y otra del Hospital Psiquiátrico; Hospital Psiquiátrico

Para el caso de no presentarse o admitirse número suficiente de aspirantes o no se cubriesen los cupos restringidos, se adjudicarán las plazas al turno libre, v si en éste sobraran plazas se retrotratran a los restringidos por el orden de pre-

lación determinado en Ley.

#### Condiciones generales

Los aspirantes a las plazas anunciadas deberán justificar documentalm nte, además de reunir la condición que se exige para tener derecho al turno solicitado si

para tener defecto al turno solicitado si es restringido y las especificas que concieram a cada plaza, las siguientes:

A) Certificación de nacimiento, legalizada cuando está expedida fuera de la jurisdicción de la Exema Audiencia Territorial de Canarias, acreditativa de noscer la nacionalidad española y tener cumplida la edad de velutión años sin exceder de cuarenta, a cinco. Se exceptión exceder de cuarenta y cinco. Se exceptúa de este tope maximo de edad a los ex-combatientes y a quienes actualmente ocupen plazas interina o eventualmente en servicios d pendientes de esta Corpo-ración ración.

B) Certificación de buena conducta. autorizada por la Alcaldia de la respec-

tiva vecindad

tiva vecindad

C) Certificación de antecedentes penales, exp dela por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

D) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional extendido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O.

S.
E) Certificado médico por el que se acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida el elercicio del cargo.

F) Declaráción jurada de no estar procesado criminalmente de no haber sido condenado a penas affictivas y de no haber sido separado o expulsado de Organismos oficiales del Estado. Provincia o Municipio en los que hubiere prestado servicios o, en caso afirmativo, documen-

to que acredite la rehabilitación.

G) Declaración jurada de los aspirantes a plazas adscritas a turnos restringidos, haciendo constar no haber obtenido después de terminada la Guerra de Liberación ninguna otra plaza al ambaro de los cupos restrincidos de referencia.

Todos los aspirantes se someterán a previo reconocimiento médico que practicará el facultativo de la Beneficencia Insular que al efecto se designe, siendo rechazados los que no retinan las debidas condiciones, quienes, por tanto, no podrán tomar narté en el concurso.

Los aspirantes varones acreditarán ha-ber cumplido el servicto militar o en su defecto, que se hallan exentos de esta

obligación.

Las muieres, solteras o viudas, que reunan las condiciones legales v opten a plazas de Sirvientes de Enfermería, tus-tificarán debidamente haber cumplido el Servicio Social Las que como resultado del examen y méritos fueren nombradas, si posteriormente contrateran matrimonio, cesarán automáticamente en su destino; pero el Cabildo Insular tendrá la obligación de dotarlas con el importe de tantas mensualidades como años de servicio hubicren prestado, con un míni-mo de doce meses. No se admitirán, por tanto, al concurso muieres casedas.

Los aspirantes dirigirán instancia al sehor Presidente de este Exemo. Cuerno, expresendo claramente nor el turno que se presentan, en nanel reintegrado com póliza del Estado de 1.50 pesetas y sellos insulares per valor de una peseta, à la que se unirán los docum ntos que acrediten los extremos o requiellos que a rada una consistente y presentarión a la consistencia de la co ditan les extremes o recommendade a ladi-uno conciernan, y que presentarán en la Secretaria de este Cabildo Negociado de Registro) en cualquier día hábil, durante lasahoras de oficina y en el lazo de un las horas de oficina y en el lazo de in mes, contado dosde la nublicación de esta mes, contago dosqui si intermedado ce sa convocatoria o de su extracto en 180-LETIN OFICIAL DEL PSTADO: 7 das vez transcurridos tres meses de ista misma fecha, derán comienzo los agements, que se verificarán en esta canital, en el lugar, dia y bora que se avisará previamente en la Prensa local y teolón de anuncios de la Corporación, siendo nublicas las nruebas de aptitud

El Tribunal estará constituído por el

s fior Presidente de esta Corporación o Consejero en quien delegue, que lo será del Tribunal: un representante de la Co-misión Provincial de Reincorporación, para juzgar a los aspirantes de turnos restringidos; un representante de la Administración Local y di Secretario Administrador de los Establecimo mos pérés fices insulares Este último com constituirá por un Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vius y Obras Insulares, para integrar el 'ribunal que ha de ent nder en las probas de a vitud correspondientes a las plazas de chóferes. No podrà actuar esta mente en tuelos de tres de sus miembros.

Dicho Tribunal resolverá lo procedente acerca de la documentación presentada, des nchando a quienes no la hayan completado en tiempo y forma, clasificará las preferencias legales y determinará los traspasos de cupos si a ello hubiera lugar, entendiendo, además, en todas las incidencias que ocurran en el transcurso de su actuación.

El Tribunal, a la vista de las documentaciones presentadas, méritos justificados y resultado de los exámen s, elevará propuesta a la Comisión Gestora del Cabildo Insular de los que, a su juicio, deban ser designados, sin que pueda aprobar más aspirantes que los propuestos para ocupar las plazas vacantes, qui nes de-berán posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, como máximo, contado a partir de la fecha en que les sea hecha la notificación de nombramiento.

#### CONDICIONES ESPECIALES

Plazas de sirvientes masculinos y femeninos de Enfermeria

Todos los aspirantes habrán de someterse a examen para acreditar que sa-ben leer y escribir y que poseen la necesaria aptitud relacionada con los servicios a des mpeñar. Se estimarán como-méritos preferentes los servicios presta-dos, como Sirvientes de Enfermería, en establecimientos análogos o símilares.

Los aspirantes fimeninos habrán de justificar documentalmente su soltería o viudez, en su caso.

Plazas de Barberos

Se considerarán, méritos preferentes los servicios profesionales prestados en establecimientos análogos o similares; siendo condición especial para tomar parte en el concurso unir a la documentación que se presente certificado expe-dido por el Gremio de Piluqueros y Bar-beros de Las Palmas, haciendo constar su suficiencia profesional.

#### Plazas de Chóferes

Los aspirantes a estas plazas deberán unir a su documentación general el car-net de Conductor de primera clase y el permiso de circulación, sometiéndose al examen practico que determine el Tri-

Para lo no previsto en la presente con-Para 10 no previsto en la presente convocatoria rigirán los precentos aplicables de los Reglamentos de Funcionarios en vigor, resolviendo el Tribunal las dudas que se susciten con arreglo a aquéllos, en consonancia con la Orden de 30 de octubre de 1939, Ley de 17 de julio de 1947, y demós dispositanes complemente. 1947 y demás disposiciones complementarias.

Las Palmas de Gran Canaria. 21 de junto de 1948.—El Presidente (ilegible) — Aprobado por la Corporación en sesión de 24 de junio de 1948.—El Secretario (Negible). 1.285-O.

Anuncio de concurso

Por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Exema. Corporación, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de dos plazas vacantes de Profesoras en partos de la Maternidad del Hospital de San Martin, remuneradas canda una con esta hobber apual de 5.750 poseda una con el haber anual de 5.750 pese-tas, derecho a quinquentos e ingreso en el Montepio de Funcionarios Insulares.

Las instancias, dirigidas al señor Presidente del Exemo. Cabildo Insular de Gran Canaria y reintegradas con póliza del Estado de 1.50 pesetas y timbres insulares de una peseta, se presentarán durante el piazo de un mes, contado a par-tir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Registro de esta Corporación, en horas de oficina y en los días hábiles comprendidos en el aludido plazo, acompañándose los siguientes documentos:

a). Certificación de nacimiento, legalizada si procede, justificativa de la nacionalidad española y de ser mayor de veintiún años, sin exceder de los cuarenta y

cinco.
b) Título de Profesora en partos o su b) Título de Profesora en partos o su testimonio notarial, o certificación de tener hechos los estudios, y rícibo acreditativo de haber pagado los derechos de expedición del título.

c) Certificación médica oficial de no hallarse impedida físicamente para ejeratoria de conservado de la conserva

cer el cargo ni de padecer enfermedad que le imposibilite para eilo.

d) Certificado de Penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebel-

e) Certificado de adhesión al Movi-miento, autorizado por la Jefatura Pro-vincial de Falange.

rincial de Falange.
f) Certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, de la exención del prismo o de no hallarse sujeta a su cumplimiento.
g) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldia de la respectiva vaciodad.

vecindad

h) Resquerdo justificativo de haber consignado en la Depositaría de Fondos de esta Cornoración, en concento de de-rehos de examen, la cantidad de treinta pesetas.

i) Los demás documentos en fustificación de méritos y servicios especiales.

Las concursantes se someterán a un exam n teórico-práctico, en las Salas de Maternidad del Hospital de San Martín, en la forma y modalidades que señale el Tribunal.

Constituirán méritos preferentes:

a) Haber obtenido, por oposición o coscurso, plaza análoga.
b) Haber prestado servicio como Pro-

fesora en partos en la Beneficencia Pro-vincial, Municipal, Seguro de Maternidad o Entidades oficiales semejantes; y c) Haber prestado servicio en Clini-

cas de Maternidad.

El concurso-examen se resolvera una vez havan transcurrido tres meses de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

El-Tribunal, que apreciará en conjun-to méritos y examen, formulará propues-ta a la Corperación insular de las dos concursantes que a su juicio, deban ser designadas o, por el contrario, que el con-

curso deha declararse desierto.

El número de concursantes (prob) dos no podrá exceder del de plazas col vocadas.

Dicho Tribunal estará integrado por el schor Presidente del Exemo Capildo Insular de Gran Canaria o Consejo o en quien delegue, que natuará de Presidente; el señor Médico Director del Hosoital de Sen Martín, el Profesor de Sala de la San Martin, il Profesor de Sala de la Maternidad de digho Hospital, il representante de la Dirección General de Administración Local, designado nor el Gobierno Civil y el Secretario de la Occipación Insular, que actuará de Secretario del Tribunal Este Ino podrá ctuar válidamente con menos de tres de sus miembres y antireder en tedes ter part miembros, y entenderá en todas las incl-dencias que ocurran en el transcurso de su actuación.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de ju-nio de 1948.—El Presidente (ilegible). 1:236-O.

#### CONCURSO DE PROFESORAS EN PARTOS Y SIRVIENTAS DE ENFERMERÍA

Se aciaran los anuncios de concurso para la provisión de piazas de Proi soras en portos y Servientes de Enfermeria de los Establecamientos beneficos insutares, insertos en el «Boletin Oficial» de esta provincia d'I dia 7 de los corrientes, en el sentido de que las limitaciones relativas a edades y estado civil de los aspirantes se consideran que no afectan a los que actualmente ocup n plazas, eventual o interinamente, en los servicios dependientes de esta Corporación-

Las Paimas de Gran Canaria, 8 de julio de 1348.-El Presidente (ilegible).

#### 1.287-O.

#### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

#### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta aminciada para contratar las obras de consolidación y saneamiento en el Alber-gue Municipal de Ancianos «Nuestra Sefiora de la Paloma», en Alcalá de Hena-res, el excelentisimo senor Alcalde, por su decreto de 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de la provincia de los días 20 y 18 de junio último,

respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de diez a una, todos los dias no feriados que medien hasta el

del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos los veinte días hábiles a partir del siguiente, tam-bién hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ex-celentisimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

· Lo que se anuncia al público para su

conceimiento.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Secretario M. Berdejo. 1.283---O.

#### QUINTANA REDONDA

#### ANUNCIO

Se anuncia la supasta pública para el aprovectamiento de 2,420 pinos secos y caldos en el monte «Pinar y Labores», namero 161-A del Catálogo de la pertenencia de este pueblo y condominio. El volumen de estos arboles está constituido por 1.004,306 metros cubicos de madera, 31,179 metros cubicos de lenas de tronco y 156,519 metros cúbicos de leñas de copas. El tope máximo de tasación para la subasta es de ciento setenta y ocho mil doscientas treinta y nueve pe-setas con noventa y cuatro centimos (173/239.94); no admitiéndose propuesta alguna que exceda de está tasación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 9 del pusado mes de junio.

La subasta de este aprovechamiento tendrá lugar en estas Casas Consistoria-les, bajo mi presidencia o Concejal en quen delegue, con asistencia de un Notarie, que dará fe del acto, a las doce del dia inmediato posterior hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los phegos de condiciones facultativos serán el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 20 de octubre de 1937, y el económico - administrativo. el que se halla de manifiesto en esta Alcaldía. El rematante respetará todas las órdenes que por el Organismo competen-te dictase, y queda obligado al pago de los gastos de indemnizaciones, anuncios, reintegro de expediente, impuestos de la Diputación Provincial, escritura, etc. Para tomar parte en la subasta será re-

quisito indispensable el presentar las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se dará a conrimación. Se presentarán en la Secreta-ría Municipal, en pli-go cerrado, duran-te las horas de oficina, hasta las trece-horas del dia anterior al que corresponda celebrar la subasta, y en pliego separa-do se acompañará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional por la cantidad de siete mil doscientas pesetas, señaladas para optar a la subasta, más la cédula personal del licitador y carnet expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho. Para el bastanteo de poderes queda designado, un Letrado cualquiera de los de ejercicio en Soria '

Este aprovechamiento está exento de la entrega a la RENFE del cupo forzoso de traviesas.

Quintana Redonda, 16 de julio de 1948. El Alcalde Apolinar Garrido.

#### Modelo de proposición

#### 1.288--O.

# CAIA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuençia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 19 de junio de 1947, fanecio en 20 de junio de 1947 el obrero manuel Jose Garcia Suarez, de quince anos de edad, natural de Saguera (Leon), hijo de Manuel y de Ceisa, doiniciliado en Villaseca (Leon), que trabajaba al ser-vicio de «Minero Siderurgica de Ponferraga».

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 10 de octubre de 1941, fanecio en Huelma (Jaén) el obrero Manuel Valdivia Lopez, de cuarenta y cinco anos de edad, natural de Hueima (Jaen), hijo de Manuel y de Enriqueta, domici-liado en la calle de la Cacel, Huelma, que tranajana al servicio de don Fernando valdivia Galiano.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 6 de noviembre de 1941, failecio en la isleta «Insua Me-nor» de los Aguillones del Carino (La Coruña) el obrero Manuel Perez Niebla, de diecinueve anos de edad, natural de San Jorge-Serantes (La Coruña), hijo de José y de Purificación, domiciliado en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), que trabajada al servicio de don Modesto del

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 30 de noviembre de 1947, fanecio en el mar, trente a San Carios de la Rapita (Tarragona), el obre-ro Manuel Fories Pérez, de veintidos anos de edad, natural de Torrevieja (Alicante), domiciliado en Torrevieja (Alicante), Ge-neral Sanjurjo, 23, que trabajaba al ser-vicio de «Juan Villanueva Alfonso».

Por conseçuencia de accidente de trapajo ocurrido el dia 1 de diciembre de 1947, falleció en el mar el obrero Cusde 1947, falleció en el mar el obrero Custodio Jiménez Diaz de veintinueve anos de edad, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en Concordia. 23 Torrevieja (Alicante), que trabajaba al servicio de don Juan Villanueva Alfonso.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 17 de enero de 1948,

falleció en Cádiz el obrero José Jiménez Maizomave, de 17 años de edad intuiral de Cadiz hijo de Jouro y de Fartita, domiciliado en Cadiz, que timospaba al servicio de «Banco Popular Español»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 or 19arece de 1948, falleció en Gava (Barcelona) el obrero Pacundo Salas Royo, de catoree años de edad, natural de Elesa (Terueb, hijo de Ramón y de Antonia domicitado en General Moia, 27 Giva (Barcelona) que trabajaba al servicio de don Florencio

Por consecuencia de accidente de tra-pajo ocurrido el dia 19 de marzo de 1943, fallecio en La Raincega Pesaz (Astarias) el obrero Manuel Alvarez Villamarzo de veinte años de edad natural de Magadán, término minicipal de Grandas de Salime hijo de José y de Cainila domiciliado en l'ampan et tr. Che do que trabajaba al servicio de «Agromán»

Por consecuencia de accidente de bajo ocurrido el dia 22 de marzo de 1948, fallecio en 22 de marzo de 1948 el objero fallecto en 22 de marzo de 1948 el objero Félix Martin Sanz de ventimiere anos de edad natural de Aldea Mavor de San Martin (Valladolid), hijo de Marzelo v de Felisa, domiciliado en ralle Veneral, número 7 Madrid que trabajaba al ser-vicio de «Martosán S A»

Por consecuencia de accidente de tra-Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 10 de abril de 1948, falleció en Bilbao el obrero S.bino Sal-videgoitía Aguirre, de catorce años de edad, natural de Bilbao hijo de Vicente y de Venancia, domiciliado en Lairasqui-tu. 66 primero. Bilbao que trabalaba al servicio de don Lorenzo Muñoz Fraile

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 10 de abril de 1948, falleció en Sacedon (Guadalajara) el obrero Pedro Rebollo Morato de cuarenta dans de edad, natural de Sacedón (Guadalatara), hijo de lanacio y de Manuela, domiciliado en Sacedon (Guadalatara), que trabajaba al servicio de «Sanromán, Socieded Aroniman

En ciumpi miento de lo dispuesto en el articulo 43 del Regiamento de 31 de ene-ro de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompanando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabalo, Sagasta 6. Madrid Madrid 16 de julio de 1948.—El Direc-tor, Isaac Galcerán Valdés

# ANUNCIOS PARTICULARES

#### ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

LA CORUÑA -

Don Ramiro Prego Punin, Decano del liustre Colegio Notarial de La Co-

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenia prestada para garantia del cargo el finado Nocario de El Ferrol del Caudillo don Ernesto Seijo Benasset, y que con propriendad tembras dagentas de de antenoridad tambien desempeh las de Carballo, Rabage, Puente Uda y Rianjo, Carballo, Rabade, Puente Uda y Rianjo, a fin de quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta Directiva de este flustre Colegio, dentre del termino de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y dos del Reglamento del Notariado.

glamento del Notariado.

La Coruña, seis de julio de mil nove-cientos cuarenta y ocho.—Ramiro Prego Punin.

4.490-P.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPANA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el dia de hoy, el sorteo para a mortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsaran a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de es a misma fecha, a partir de la cual dejaran de devengar intereses.

	-	dulas 4		1 0 0	ire at A	:neimen   223 771	oue a		285 131	a lectia. a 40	356.811	a 201				a 50
75.131 75.661	a 4	0   120.341 0   121.641	a	50 168.971				50 70	286 791 287 651	. <b>8</b> 00	357.401 357.531	10 40 600	417651	200 10	498 491 502 011 507 151	509 20 60
77.391 78.051	40		8	50 '169 401 00 169 681 70 169 741		224 911		20 100	288 031 288 671 288 691	40 80 700	358 591 359.431 359.43 <b>8</b>	. 36	419 901 421 651 422 381	60 <b>£</b> 6	507 651 508.671	• 60 · 80
78 491 78 501	50			89 169,811 50 170,501	.20 10	225 231	•	40	288 911 289 661	` 20 70	359 661 359 681	70 90	423 241 424,011		509,171 510 541	80 50
78,941 79,351		0 122 661 0 122 991		70 170 611	20 171.000	225 621		30 80	290 641 290 661	50 70	359 871 361 821	80 30	424,521 425.071	30 80	511.211 517.711	20 20
80 001 80 311	2	0   123 881 0   124.311		90 172 981 20 174 031	90 40	226 841		50 30	290 911 291 491	20 500	362 36 <b>1</b> 364 28 <b>1</b>	70 90	125 271 125 291	, <b>80</b> 300	523 58 <b>1</b> 524 391	90 400
80 431 80 891	90		•	40 174,651 70   175 881	60 90	229.031			293 021 293 551.	30 60	364 681 365 921	30	4_6 691 427 091	790 100	528 401 529 161	10 70
81 031 81 561	7	0 125 801	:	10   176 201 30   177 321		229 651		60	293 8 <b>81</b> 294 33 <b>1</b>	90 40	366 851 367 891	900	427,691 429,711	20		50 50
81.611 81.681 81.751	Ð	0 126 961 0 127 <b>501</b> 0 129 091		70 177.721 10 177.921	30 30	230 511		20	295 3 <b>81</b> 296 56 <b>1</b>	, 90 70	368 201 368 411	10 20	430 141	50 40		90 10 20
82.391 82.871	40		2	00   178.321 00   180.301 60   180.431	30 10 40	231 211		20	297 261 297 321	70 30	368 831 368 881 368 971	40 90 80	431 191 431 491 431 701	200 500	544 491	500 70
83 051 83 451	Ğ	0 129 691	7	00   180 501 30   181 301	10 10	233 021		20 30 80	298 081 299v051 299 831	90 60 40	371 031 371 681	40 90	131 841 432 841	50 50	546 741 551 511	50 20
83 E11. 84 391	40	131 761	•	70   184 921 90   182 121	30 34	234 091	1	100 : 40 :	299 961 300 731	70 40	372 631 374 381	30 90	433 671 438 751	80 60	553 951 563 091	60 100
84 481 84 531		0 133 751		10   182 271 60   182 821	80 30	234 511		20 10	302.521 302.601	30 10	374.581 374.781	90 90	434.271 434.431	80 40	563 331 564,531	40 40
84 661 85'091	10	0 134 441		50   183 601 50   183 901 60   183 921	10 10	236 961	• •	90 70	303.611 303.871	20 80	374 951 375 171	60 80	435 611 435 851	20 60	571 841 573 551	50 60
86 891 88 081 89 241	₽0 9 5	0 135 161	•	7Q   183 981		239 031		60 40	304 1 <b>51</b> 304 681	90	376 791 377 911	800 20	437.631	40 20 20	574 191° 574 961	200 70 40
90 281 90 431	8	0 135 841	1	10   184 691 60   188 311 10   189 001	700 20 10			10	304 901 305 161	10 70	378 461 378,911 379 101	70 20 10	439.711 439.941 440.341	40 50	578 131 580 601 582 021	10
91 241 91 541		0 138 051		60 189 121 30 189 231	30 40	241 751		10 60 20	305 631 306 291 308 471	300 . 80	380 591 380 001	600 10	444 911 445 061	20 70	584 041 585 751	€0 60
91 931 92 401	1	0 136 201		10 189 391 20 189 991	400	245 371	2	80	308 841 310 511	50 20	380.781 381.391	90 400	445 891 445 971	80 900	587 631 587 921	40 30
92.771 93.961	. 8	0 137 601		60   190'101 10   190 141	, 10 50	245 891	. 8	900	311 491 311 571	500 80	382,411 382,471	· 20 80	449 511 452 051	20 60	588 011 592 841	20 50
94 031 94 061	4	0 141 051		70   190 291 60   191 341	<b>3</b> 00 <b>5</b> 0	247 321		90 30	311 621 311 681	30 90	383 481 335 391	90 400	453 671 454 481	<b>8</b> 0 90	601 481 602 331	90 40
94 291 94 961 95 361	30 7 7	0 141 911	:	80   193 671 20   193 701 50   193 871	80 10	248 691	•	700	312 801 315 271	10 80	385 871 387 401 387 441	80 10 50	454 991 455 171 456 011	455.000 90 20	609 821	30 10 40
95 581 96 061	97	0 142 001		50   193 871 10   194 621 80   194 671	80 30 80	249 061		70	316 611 317 171 317.611	20 80 <b>20</b>	388 621 390 081	30 90	457 261 458 951	70 60	616.431 616.791 617.591	800 600
96 201 9 96 331		0 142 511	:	20 195 361 30 196 201	70 10	250 061		70	317 991 318 101	318.000 10	390 221 392 221	30	459 491 460 961	500 70		60 10
96 751 96 781	õ	0   144 241 0   144 311	:	50   196 671 20   196 721	80 30	254 181		60	318 601 319 301	10 10	392 541 392 611	<b>5</b> 0 <b>1</b> 9	461.431 465.451	" 40 60	625 191 626 441	200 50
97 201 97 981 98 131	\$ \$		. (	70   196 861 80   196 901	70 10	255 671		20 80	319 481 320 551	90 <b>6</b> 0	393.721 393.981	90 90	469.051 469.101	10	632 021	50 30
98 401 98 410	Õ		:	80   196 991 20   197 031 40   198 031	197.000 40 40	256 801			321 321 321 501 321 511	· 30 10 20	394 091 394 311 388 621	100 20 30	469 351 469 471 470 011	- 60 80 20	634 501 636 521 644 911	10 30 20
99 471 101 201	8 1	0 147 051	(	50 198 251 00 198 281	60 90	257 201 258 401		10	322 411 322 451	20 20 60	395 871 395 961	. 80 70	470 621 470 851	30 <b>6</b> 0	646 841 649 121	50 30
101.291 101.351	30 .8	0 147 991	148.0		20 <b>9</b> 0	259 351 259 411		60	324 101 325 491	10 500	400 531 400 681	40 <b>9</b> 0	472 931 473 361	40 70	651 341 651 851	50 60
102 101 102 771 103 121	1 9 3	() 149 851	1	50 200 391 60 200 551	400 60	259 441 261 211		20	326 091 326 641	100 50	401 221 40 ? 881	9(1 £0	473 891 475 591	600 600	657.741 658.081	50. 90
103 531 104 001	4 1	0 151 171	١ ١	20   200 741 80   201.091 80   201.561	100 70	261 331 261 481 262 071		90	326 771 326 801 326 911	80 10 20	403 231 404 861 405 191	40 70 <b>20</b> 0	476 851 478 111 478 361	60 20 70	658 501 660 551 666 101	.10 60 10
104 451 105 871	. §	0 152 321		30 201 721 50 202 351	30 <b>6</b> 0	262 121 262 421		30	327 501 330 871	10 80	405 <b>7</b> 01 405 861	10 70	478 441 479 021	50 30	666 891	900 30
106 521 107 201	1	0   154 181 0   155 011	•	90   202,491 20   202,581	500 90	262 951	* .	60	332 051 332 741 332 751	60 50	406 551 407 351	60 60	482 281 482 591	90 6 <del>0</del> 0	675 °81 677 171	90 ·
107 441 107 481	. 9			10 203,621	20 30			300	333 041	60 50	407.571 407.701	80 10	485 061 485 141	70°	690.581	90 30
107 551 107 681 107 721	6 9 3	0 156 831		40 203 831 40 204 651 70 205 081	40 60 90	264.101		10	333 811 334 541 334 691	50 50	409 101 411 581 413 921	10 90 80	491 681 493 331 453 471	. 90 40 80	691 791 692 281 695 511	800 .90 20
109 201 109 451	10	0 156.941	!	50 207 671 10 208 551	80	266 341		50	335 631 336 671	700 40 80	414 071 414 861	80 70	4ษ 991 494 381	494,000 90	696 701 697 361	10 70
111 621. • 1'2.291	30 30	0   158 511 0   159 131	:	20   209 441 40   210 171	20 80	267 171 267 481		80 i	339 111	20 70	414 901 415 041	· 10	494 511	20 20	700 981	90 100
112 761 113 001	7	J 159 281	1	10   210 671 84   210 741	80 80	267,561 267,861 270,131	•	70	339 661 339 721 340 551	, <b>3</b> 0	415 491 415 521	800 33	495 871 496 301	80 10		80 100
113 081 113 751 113 961	9 6	0 159 287 0 159 761 0 159 941	,	90 211 101 70 212 201 50 213 551	10 10 60	270.911		20	340 971 341,9 <b>01</b>	80 10	415.741	'63 b. aclubà'		30	100 peset	toa '
114 061 114 471		0   160 021		50   213 551 30   214 401 70   215 861	10	272 431	•	40	341 961 342 951 343 181	70 60 90	471	a. 80	5.811	a 20	12.141	a 50
114 581 114 631	· 9	0 160 511	6	20 216 181 00 217 711	20	272 881 272 961 276 221			343 431 343 521	40 30	491 581	500 90	5.831 6.021	30		80 90
115 281 115 291		0   162 141 0   162 951		5C   218 371 30   218 411	80 20	277 931 278 541		50	344 061 344 981	70 90	641 1.321 1.931	50 30 40	6.801 7.371 8.411	. 80 20	13,431 13,781	90 80
115 881 116 271 117 051	84		2	50 218 841 70 219 331	40	278 951 279 641		50	345 541 346 471	50 80	2.521 3.721	30 30	9.001 9.151	10	15.061	70 700
117 181 119 601	9		•	70 219 471 30 219 531 10 220 681	80 40 90	281 571	1	80 !	347 561 348 851 350 401	70 60 10	3.841 4.161	50 70	9 581 9 851	90 60	15 921	30 3 <b>0</b>
119 631 119 751	. , 41	0 165 531 0 166 721	4	10 220 971 30 221 171	80 80			90 ' : 40 ' :	351 671 352 561	80 70	4.301 Ma	10 drid 1 c	10.221	30 do(:1049		
119 761 119 901	70	0 167 201 0 167 671	1	10 221 881 30 223 301	90 10	284.251	<b>,</b> ,	70   1 60   1	353.831 354.001	40 10	general,	Valen ti	n Garci	a Martir	El Sec lez de Ve	lasco.
120 071	87	0 168.571		30 223.641	50	284.711	`	20 '	356 <b>.69</b> 1	700					4.413-	- <b>P.</b>

#### SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRERA

Constituido el Sindicato del Desagüe de Sierra Almaguera, en fecha 18 de junio dei ano en curso, en reunion celebrada en Cuevas del Almanzora bajo la presidenc.a del excelentisimo senor Gobernador civil de la provincia de Almeria, asistido por los senores Ingeniero Jefe del Distrito Mi-nero y Abogado del Estado Jefe de dicha provincia, se invita y requiere a los con-cesionarios de minas, Gerentes o Presi-dentes de Sociedades mineras de dicha Sierra para que antes del dia 20 del próximo mes de agosto faciliten los datos siguientes:

A que con arreglo à lo dispuesto en el articulo 33 del Reglamento por el que se rige el mencionado Sindicato se dirijan a las oficinas del mismo, Desengaño. 8, Madrid, facilitando sus demicilios respec-tivos o el de la persona que les represen-

tivos o el de la persona que les represen-te oficialmente ante este Sindicato.

2.º A que comuniquen a dichas ofici-nas cuantos datos obren en su poder re-lativos a los bienes propiedad del Sindi-cato, con objeto de practicar el inventa-rio a que se refere el artículo 3º del contrato con la Empresa desaguadora for-malizado ante el Notario de Vera (Almeria) don Alfonso García Aynat en 18 de

junio del año en curso.

Madrid, 17 de julio de 1943.—El Presidente del Sindicato, Rafael Rubio

4.430-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### ED:CTO

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capitul ha promo-vido den José Luis Hernanz Blanco expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Her-nanz-Blanco, hijo de don Justo y de doña Maria de los Dolores, nacido en Sepúlyeda (Segovia) el día 14 de agosto de 1916. soltero, que desapareció en los combates sostenidos en los dias 10 y 11 de febrero de 1943, en la División Española de Voluntarios, con el cargo de Capitán de Ar-

Lo que se hace notorio a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho —El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.\* 22-7-948 4.517-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de ramera instancia dei Juzgado numero siete de esta capital, en los autos de mayor cuantia promovados por dona Joseia Llorca Valero, representa-da por el Propurador don Ricardo 1011 Maschver, contra dona Margarita Masetas Bala y dona Dolores Lana y Bota, viuda de Maseias hoy en ejecución de sentencia, por el presente se saca a pública subusta, por segunda vez, la finca siguiente:

Casa de bajos y un piso, con jardin deirás, señanda de número 36 de la calle del Camp, de esta ciudad, de 221,05 calle del Camp, de esta ciudad, de 221,05 que ros de superficie, de los que ocupa el edificio 103.80 metros cuadrados: y linda: a Oriente, con casa de la señora viuda de Bosch, a Poniente, con la calle de Camp, y a Medicdir y Norte, con propiedad de don Jaime Ortiz, de que se correcti inscritta en al Baristro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el 10mo 963 del archivo. libro 162 de la sección segunda, folio 234, finca 3.106, i inscripción 13.

Que ha sido valorada dicha finca en la cantidad de tresciențas setenta y cuatro mil ocnocientas pesetas, sacandose a publica subasta, esta segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el dia veinticinco de agosio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deperan los licitadores consignar previa-mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por 10 menos al a.ez pol ciento efectivo del vaior de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admiticos, de-volviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que co-rresponda al mejor postor, la cual se rerresponda al mejor postor, la cual se re-servará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su oaso, como parte del precio de venta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-luo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los gas-tos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes ven-drán a cargo del rematante, y que el arbitrio de plus valia que se devengue en la subasta correrá a cargo exclusiva-mente del comprador: que los titulos de propiedad de la finca estarán de manimente del comprador que los titulos de propiedad de la finca estarán de mani-fiesto en la Escribenía, nara que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniendose, además, que los licitadores deberan conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación nor insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secreta-rio José G. Costa

4.501-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Prim ra Instancia del Juzgado numero nueve de esta capital, en providencia de fecha 23 de junio próximo pasado, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Compañía Anórma «Bapliera del Este de España», por nima «Pap lera del Este de España», por el presente se hace saber a los acreedo-res, de ignorado paradero, «Société Fran-co Alsacienne», «Tristar, S. A.», «Helle-fors Bruks Aktiebolag», «James K. neyen fors Bruks Aktiebolagy, «James Keneyen & Son», don Leopoldo Martinez, don Manuel Roméu Esturi. «C. J. Adverberg Aktubolagy, «L. Home Argy», don Andrés Vicente, «Compañia Alemana de Esencias y Colorantesy, don Francisco Boncompte, den Juan Badia, don José Gasso Oliver, «Cortinas y Compañia», «Gamba Industrial Aktibolagy, don Carlos Simón, don Francisco de P. Cerv tó, y «Figueroa y Campos», que por no haber podido ha-Campos», que por no haber podido ha-cerles el ofrecimiento de pago de sus créditos, por desconocerse su domicilio, ha sido consignado el total importe de los mismos, debi ndo comparecer ante dicho Juzgado dentro del plazo de treinta días. al objeto de hacerse cargo del importe de sus respectivos créditos.

Apercibidos que de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 7 de julio de 1948.-El Secretario, Martin Escalza. 4.478-A J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad en providencia de fecha dos del corriente, dictada en el correspondiente expediente, se hace público, por medio del pre-

sente edicto, que se ha tenuo por so-hicitada en forma la declaración del es-tado de suspensión di pasos del comer-ciante de esta plaza don Cipriano Tellez Becerra, y que, como consecuencia de di- 1 cha declaración, nan quedado intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuya fin se han nombrado interventores a los Peritos Mercantiles don José Antomo Bracons y don Alejandro de Paz, domiciliados, respectivamente, en Valencia, número 146, segundo primera, y Nilo Fabra, 13, cuarto, y al acreedor don Damián Onses Ginesia, domiciliado en calle Balmes, 183 quinto segunda

Barcelona, seis de julto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible)

4.484 -- A. J.

#### SAN SEBASTIAN

Don Miguel Goaz dez Garcia, Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano numero uno de San Sebastian y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante don Armidoro Paterca Borci en cuyos autos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Entuiciamiento Civil se ha acordado la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de los créditos; debiendo todos los acreedores presentar al Sindico de la quiebra los títulos iustificatidico de la quierra los titulos astricata-vos de sus cráditos; habiéndose señalado al efecto para la celebración de indicada Junta el dia 18 de octubre proximo ve-nidero, a las once horas de su mañana; haciendo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho case de ne comparecer.

Dade en San Sebastián a catorce de fulio de mil novacientos cuarenta y cano. El Juaz Miguel Ganzálaz Garcia. El Se-cratario Miguel Alvarez.

1.700-A. J.

#### CHANTADA

Don Ramón Carballal Pernas, Juez de Primera Instancia del partido de Chantada (Lugo).

Hago publico: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdiccion voluntaria, a instancia de Benjamin Jorge Rodr.guez, vecino de Naspereira, parroquia de Villaquinte, municipio de Carballedo, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ricardo Jorge Mazaira, que estuvo domiciliado en la parrequia dicha, habiéndose ausentado para América hace más de quince afigs, sin que desde entonces se tuvieran noticias de su existencia.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince dias, en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Chantada a seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Remón Carballel -El Secreta-rio, Rafael Pardo Ciorraga.

4.518—A. J.

1.3 22-7-948

### GIJON

EDICTO

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra del comerciante Mariano Coste Rodriguez, sección cuarta, se concecio un plazo, que finaliza el catorce de agosto próximo, para que los acreedores de aquel presenten dentro del mismo a los Sindicos los títulos justificativos de los procedores los títulos justificativos de los procedores de superiodes por carecterio de los procedores de superiodes por carecterio que en concenido de los procedores de los procedores de los procedores de la concenidad de la con tificativos de sus créditos, y se señaló el día ventiocho del mismo agosto próximo, a las doce horas, la celebración de la Junia de examen y reconocimiento de créditos.

Y para conocimiento de los interesa-dos, se expide el presente en Gijón a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho -El Secretario (ilegible).